



ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO N° 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2022.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de fecha 2 de noviembre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Visto el Informe de la Secretaría Técnica dependiente de la Dirección General de Economía y Hacienda de fecha 26 de octubre del 2022, del siguiente tenor literal:

“VI EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022

INFORME

El Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022 fue aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 18 de febrero del 2022.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello la Junta de Gobierno Local.

En base a ello, se ha recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, la solicitud de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022 que configura el VI Expediente de Modificación del PES 2022:

Solicitud de la Junta Municipal de Distrito n° 9 de CAMPANILLAS de fecha 25 de octubre:

Modificación propuesta: *El Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022 incluía una subvención nominativa a favor de la Federación Empresarial Fedelhorce, con CIF G93525988, por importe de 5.000,00 euros, para la Ruta de la tapa. Con fecha 25 de octubre del 2022, el Distrito informa que la entidad ha desistido de la subvención, por lo que se propone dar de baja esta subvención nominativa del Plan Estratégico de Subvenciones.*

Modificación propuesta: *Incorporar una subvención nominativa a la Asociación de Empresarios y Emprendedores del Distrito n° 9, con CIF G05491691 para la Ruta de la tapa.*

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	eGBgFGx4SRPD/g0j16d9EQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	04/11/2022 17:35:34
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	04/11/2022 11:33:01
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eGBgFGx4SRPD/g0j16d9EQ==		



- Importe previsto a conceder: 5.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: Presupuesto inicial del Ayuntamiento de Málaga, ejercicio 2022, con la baja causada por la subvención nominativa a la Federación Empresarial Fedelhorce.

Esta modificación está condicionada a la inclusión de dicha subvención en las bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2022, prevista en el VII expediente de modificación de créditos.

Se adjunta ANEXO I con el informe del Distrito nº 9 Campanillas de la modificación propuesta del Plan Estratégico de Subvenciones 2022.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.”

Vistos los informes de la Asesoría Jurídica de fecha 31 de octubre de 2022 y de la Intervención General de fecha 31 de octubre de 2022, y en respuesta a las consideraciones del informe de Intervención se aporta el informe del Distrito nº 9 de Campanillas donde se recogen expresamente los objetivos y el plazo de ejecución de la subvención, se PROPONE a la Ilma. Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones dando de baja a la siguiente subvención nominativa:

Federación Empresarial Fedelhorce, con CIF G93525988, por importe de 5.000,00 euros, para la Ruta de la tapa.

SEGUNDO.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones incorporando las siguientes subvenciones:

Incorporar la subvención nominativa a la Asociación de Empresarios y Emprendedores del Distrito nº 9, con CIF G05491691 para la Ruta de la tapa, por importe de 5.000,00 euros.

TERCERO.- La modificación del Plan Estratégico de Subvenciones está condicionada a la aprobación definitiva del VII Expediente de Modificación de Créditos.”

Código Seguro De Verificación	eGBgFGx4SRPD/g0j16d9EQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	04/11/2022 17:35:34
Observaciones		Firmado	04/11/2022 11:33:01
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eGBgFGx4SRPD/g0j16d9EQ==	Página	2/3





La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

**LA CONCEJALA-SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**

Elisa Pérez de Siles Calvo

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	eGBgFGx4SRPD/g0j16d9EQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado Firmado	04/11/2022 17:35:34 04/11/2022 11:33:01
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eGBgFGx4SRPD/g0j16d9EQ==		





PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA A LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN CON LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2022

ÍNDICE

Índice y Diligencia Expediente Concluido +yXzk+QKBFgaKdzELbCF/A==	1-2
Informe de la Secretaría Técnica +EDvE7/SX1nYhsOAOq/Y5Q==	3
ANEXO I: Modificaciones del Plan Estratégico de Subvenciones 2022 kr0F5Qt7bQuvWMuGhfPTSw==	4-7
Petición de Informe a la Asesoría Jurídica DxvT5se68AjusSai3hQ58A==	8
Petición de Informe a la Intervención General rw28JaqCmcpV5vHQXaT wkg==	9
Informe de la Asesoría Jurídica Bmzi4Z2fVgbJfKAJ6ndbfA==	10
Informe de la Intervención General YXddt3nE7khDLO69rEzAWA==	11-12
Propuesta que presenta el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda a la Ilma. Junta de Gobierno Local, en relación con la Quinta Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2022. 5tiTraSfTiN3JsM6cj+zqg==	13- 14



ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE CONCLUSO

Doña **Eva María López Rivas**, Jefa de Sección de la **Secretaría Técnica**, responsable de la tramitación del expediente relativo a **PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2022**, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 177.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo está concluido en todos sus trámites y que se presenta con arreglo a lo establecido en los artículos 70 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 164 del citado Reglamento.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DE SECCIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA
Fdo.- Eva María López Rivas

Código Seguro De Verificación	+yXzk+QKBFgaKdzELbCF/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria López Rivas	Firmado	02/11/2022 12:21:21
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+yXzk+QKBFgaKdzELbCF/A==		





VI EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022

INFORME

El Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022 fue aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 18 de febrero del 2022.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello la Junta de Gobierno Local.

En base a ello, se ha recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, la solicitud de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022 que configura el VI Expediente de Modificación del PES 2022:

Solicitud de la Junta Municipal de Distrito nº 9 de CAMPANILLAS de fecha 25 de octubre:

Modificación propuesta: El Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022 incluía una subvención nominativa a favor de la Federación Empresarial Fedelhorce, con CIF G93525988, por importe de 5.000,00 euros, para la Ruta de la tapa. Con fecha 25 de octubre del 2022, el Distrito informa que la entidad ha desistido de la subvención, por lo que se propone dar de baja esta subvención nominativa del Plan Estratégico de Subvenciones.

Modificación propuesta: Incorporar una subvención nominativa a la Asociación de Empresarios y Emprendedores del Distrito nº 9, con CIF G05491691 para la Ruta de la tapa.

- Importe previsto a conceder: 5.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: Presupuesto inicial del Ayuntamiento de Málaga, ejercicio 2022, con la baja causada por la subvención nominativa a la Federación Empresarial Fedelhorce.

Esta modificación está condicionada a la inclusión de dicha subvención en las bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2022, prevista en el VII expediente de modificación de créditos.

Se adjunta ANEXO I con el informe del Distrito nº 9 Campanillas de la modificación propuesta del Plan Estratégico de Subvenciones 2022.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DE SECCIÓN DE LA
SECRETARÍA TÉCNICA
Fdo.: Eva María López Rivas

EL DIRECTOR GENERAL DE
ECONOMÍA Y HACIENDA
Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Código Seguro De Verificación	+EDvE7/SXlnYhsOAOq/Y5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera Eva Maria López Rivas	Firmado Firmado	26/10/2022 09:56:10 26/10/2022 09:10:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+EDvE7/SXlnYhsOAOq/Y5Q==		





**ANEXO I:
MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES 2022**



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

Delegación de: DISTRITO CAMPANILLAS

Modificación propuesta:

BAJA SUBV. NOMINATIVA PPTO. 2022: Federación Empresarial Fedelhorce, por importe de 5.000,00 €. CIF G 93525988. La entidad desiste de la subvención nominativa.

INCLUSIÓN SUBV NOMINATIVA: Asociación Empresarios y Emprendedores Dto. 9, por importe de 5.000,00 €. CIF G05491691.

1.- Denominación del proyecto: Ruta de la Tapa

- Modalidad: nominativa
- Objetivos/destino/descripción: desarrollo económico, social y profesional de sus asociados
- Importe previsto a conceder: 5.000,00

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
ASOCIACIÓN EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES DISTRITO 9	G05491691	Ruta de la Tapa	14.9251.48900.2200	5.000,00	5.000,00	0,00

- Fuente de Financiación: Presupuesto inicial 2022, por la baja de la subvención nominativa a Fedelhorce.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: ejercicio 2022

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
LA PRESIDENTA DEL
DISTRITO CAMPANILLAS

Fdo.-

Código Seguro De Verificación	kr0F5Qt7bQuvWMuGhfPTS==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	25/10/2022 14:22:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kr0F5Qt7bQuvWMuGhfPTS==		





Sr. D. Carlos Conde O'Donnell
Teniente de Alcalde Delegado
de Economía y Hacienda

En el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga 2022 el Distrito Campanillas incluyó una subvención nominativa a favor de la entidad Federación Empresarial Fedelhorce, para el proyecto Ruta de la Tapa, por importe de 5.000,00 €.

Con fecha 20 de octubre del actual, la Federación Empresarial Fedelhorce ha presentado escrito de renuncia a la subvención nominativa.

Por ello, se solicita **dar de baja** la subvención nominativa a dicha entidad e incluir **una nueva subvención nominativa** en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022 con el siguiente detalle:

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2024
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES DISTRITO 9	G05491691	Ruta de la Tapa	14.9251.48900 2200	5.000,00	5.000,00	0,00

Málaga, fecha de la firma electrónica.

LA CONCEJALA PRESIDENTA DE LA
JUNTA DE DISTRITO CAMPANILLAS

Fdo. Mar Torres Casado de Amezúa

Código Seguro De Verificación	H5M223duURAAIAwW1hT5OA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	21/10/2022 09:20:48
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/H5M223duURAAIAwW1hT5OA==		



Sr. D. José Miguel Ramírez Serrato.
Junta Municipal de Distrito Campanillas.

En el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2022 se incluyó la concesión de una subvención nominativa a favor de nuestra entidad, Federación Empresarial Fedelhorce con CIF G93525988, por importe de 5.000,00 €.

Debido a la imposibilidad de llevar a cabo el desarrollo del proyecto, le comunico que no estamos en disposición de recibir la subvención nominativa incluida en el Presupuesto para 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, por lo que **renunciamos** a la percepción de la misma.

Málaga, fecha 20/10/2022
El Presidente

33390152V

JOAQUIN GALVEZ

(R: G93525988)

Firmado digitalmente
por 33390152V JOAQUIN

GALVEZ (R: G93525988)

Fecha: 2022.10.20

09:41:27 +02'00'

Fdo. Joaquín Gálvez Rodríguez




Sr. D. Juan Jesús Suardiaz Pedrosa
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Adjunto se remite el “Sexto Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022”, con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Málaga, a fecha y firma electrónica
El Director General de Economía y Hacienda

Fdo.- Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Código Seguro De Verificación	DxvT5se68AjusSai3hQ58A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	26/10/2022 11:05:36	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DxvT5se68AjusSai3hQ58A==			




Sr. D. Fermín Vallecillo Moreno
INTERVENTOR GENERAL

Adjunto se remite el “Sexto Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022”, con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Málaga, a fecha y firma electrónica
El Director General de Economía y Hacienda

Fdo.- Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Código Seguro De Verificación	rw28JaqCmcpV5vHQXaTwkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	26/10/2022 11:05:35	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rw28JaqCmcpV5vHQXaTwkg==			




Sr.- Director General de Economía y Presupuestos.

Con relación a su petición de informe sobre la modificación (VI Expediente) del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2022, esta Asesoría muestra su conformidad desde el estricto punto de vista jurídico.

En Málaga a la fecha obrante en la firma electrónica.

El Letrado, Titular de la Asesoría Jurídica.-

Código Seguro De Verificación	Bmzi4Z2fVgbJFkAJ6ndbfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	31/10/2022 10:07:34	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bmzi4Z2fVgbJFkAJ6ndbfA==			



INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, una vez examinada la SEXTA propuesta de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante PES) para el ejercicio de 2022 con objeto de la modificar una subvención nominativa derivada de su inclusión en el Séptimo Expte. de Modificación de Créditos de aprobación plenaria de 2022, formula el siguiente INFORME:

Primero: El artículo 8 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones establece:

8.1. Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones **los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación**, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

8.2. Cuando los objetivos que se pretenden conseguir afecten al mercado, su orientación debe dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser mínimamente distorsionadores.

8.3. La gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- **a)** Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- **b)** Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- **c)** Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Segundo: El artículo 12.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones establece:

3. Los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Tercero: El objeto de esta sexta modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022 propuesta, que se recoge en Informe elaborado por el Área de Economía y Hacienda de 26/10/2022, es para modificar una subvención nominativa recogida en el Presupuesto General de 2022 y en sus bases de ejecución, que si bien se proponía inicialmente a una Federación para organizar la ruta de la tapa en campanillas, tras escrito aportado por la misma, se pretende organizarla por una Asociación, modificación que se propone derivada de su inclusión en el Séptimo Expte. de Modificación de Créditos de competencia de Pleno.

Si bien no se aporta de forma expresa a este expediente, al tratarse de una modificación del *tercero* (entidad) a conceder, se sobreentiende que el objetivo y plazo de ejecución es el mismo, por la denominación mantenida de *ruta de la tapa* en el *distrito Campanillas*.

Código Seguro De Verificación	YXdDt3nE7khDL069rEzAWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	31/10/2022 12:12:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.málaga.eu/verifirma/code/YXdDt3nE7khDL069rEzAWA==		






Sí consta de forma expresa que la fuente de financiación es la misma que la inicial, es decir ahorro corriente previsto inicialmente en el Presupuesto General de 2022.

Cuarto: El órgano competente para su aprobación debería ser la Junta de Gobierno Local de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto, al ser el órgano que aprobó el PES original.

Quinto: El informe que emite esta intervención es favorable, debiendo seguirse los mismos trámites de publicidad de los tramitados en la aprobación del PES 2022.

En Málaga, a fecha de firma electrónica.
EL INTERVENTOR
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno.
Documento firmado electrónicamente

A/A del Sr. DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Código Seguro De Verificación	YXddt3nE7khDLO69rEzAWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	31/10/2022 12:12:19	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YXddt3nE7khDLO69rEzAWA==			

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022 QUE PRESENTA A LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Visto el Informe de la Secretaría Técnica dependiente de la Dirección General de Economía y Hacienda de fecha 26 de octubre del 2022, del siguiente tenor literal:

“VI EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022

INFORME

El Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022 fue aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 18 de febrero del 2022.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello la Junta de Gobierno Local.

En base a ello, se ha recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, la solicitud de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022 que configura el VI Expediente de Modificación del PES 2022:

Solicitud de la Junta Municipal de Distrito nº 9 de CAMPANILLAS de fecha 25 de octubre:

Modificación propuesta: *El Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022 incluía una subvención nominativa a favor de la Federación Empresarial Fedelhorce, con CIF G93525988, por importe de 5.000,00 euros, para la Ruta de la tapa. Con fecha 25 de octubre del 2022, el Distrito informa que la entidad ha desistido de la subvención, por lo que se propone dar de baja esta subvención nominativa del Plan Estratégico de Subvenciones.*

Modificación propuesta: *Incorporar una subvención nominativa a la Asociación de Empresarios y Emprendedores del Distrito nº 9, con CIF G05491691 para la Ruta de la tapa.*

- Importe previsto a conceder: 5.000,00 euros.

- Fuente de Financiación: Presupuesto inicial del Ayuntamiento de Málaga, ejercicio 2022, con la baja causada por la subvención nominativa a la Federación Empresarial Fedelhorce.

Esta modificación está condicionada a la inclusión de dicha subvención en las bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2022, prevista en el VII expediente de modificación de créditos.

Código Seguro De Verificación	5tiTraSfTiN3JsM6cj+zqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	02/11/2022 12:14:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5tiTraSfTiN3JsM6cj+zqg==		



Se adjunta ANEXO I con el informe del Distrito nº 9 Campanillas de la modificación propuesta del Plan Estratégico de Subvenciones 2022.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.”

Vistos los informes de la Asesoría Jurídica de fecha 31 de octubre de 2022 y de la Intervención General de fecha 31 de octubre de 2022, y en respuesta a las consideraciones del informe de Intervención se aporta el informe del Distrito nº 9 de Campanillas donde se recogen expresamente los objetivos y el plazo de ejecución de la subvención, se PROPONE a la Ilma. Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones dando de baja a la siguiente subvención nominativa:

Federación Empresarial Fedelhorce, con CIF G93525988, por importe de 5.000,00 euros, para la Ruta de la tapa.

SEGUNDO.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones incorporando las siguientes subvenciones:

Incorporar la subvención nominativa a la Asociación de Empresarios y Emprendedores del Distrito nº 9, con CIF G05491691 para la Ruta de la tapa, por importe de 5.000,00 euros.

TERCERO.- La modificación del Plan Estratégico de Subvenciones está condicionada a la aprobación definitiva del VII Expediente de Modificación de Créditos.

Málaga, a fecha de firma electrónica
TTE. ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA
Fdo.- Carlos María Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	5tiTraSfTiN3JsM6cj+zqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	02/11/2022 12:14:51
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5tiTraSfTiN3JsM6cj+zqg==		

